

personas:

NOMBRE TITULAR	DNI	FECH NACIM.
J VICENTE TEMPORAL	53099538	1/01/78
M <sup>a</sup> .IS.CARRERA GALLEG0	52646863	9/07/73
PEDRO A GARCIA PINO	28993406	27/06/69

2.- Incluir la presente cancelación en los resultados numéricos de la revisión anual del Padrón municipal de Habitantes que apruebe el Pleno en su día.

3.- Comunicar el presente Decreto a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral a los efectos pertinentes.

4.- Notificar el presente Decreto al interesado/s.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, el plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el art. 38, 4º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar desde el siguiente día al de su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizarse el recurso potestativo de reposición, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo antes dicho y los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otro recurso o acción que considere conveniente

- DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 5085 DE FECHA 05/09/2000

1.- Proceder a cancelar en el fichero informático del vigente Padrón Municipal de Habitantes renovado a 1 de mayo de 1996 la inscripción padronal , en base al informe de la Policía Local que obra en el expediente, de las siguientes personas:

NOMBRE TITULAR	DNI	FECH NACIMI.
EUGENIO ARROYO GARCIA	43173553	11/03/51

2.- Incluir la presente cancelación en los resultados numéricos de la revisión anual del Padrón municipal de Habitantes que apruebe el Pleno en su día.

3.- Comunicar el presente Decreto a la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral a los efectos pertinentes.

4.- Notificar el presente Decreto al interesado/s.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero, el plazo para interponerlo es de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, no pudiendo en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto el de reposición

El recurso de reposición potestativo deberá presentarlo en el Registro General de este Ayuntamiento o en las dependencias a que se refiere el art. 38, 4º, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, antes citada, y se entenderá desestimado cuando no se haya resuelto y notificada la resolución, en el término de un mes, a contar desde el siguiente día al de su interposición, quedando en este caso expedita la vía contencioso-administrativa.

De no utilizarse el recurso potestativo de reposición, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo antes dicho y los artículos 10, 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, todo ello sin perjuicio de cualesquiera otro recurso o acción que considere conveniente

Palma a 18 de setembre de 2000

EL SECRETARIO GENERAL

— o —

## Ajuntament d'Alaró

Núm. 19676

Adjudicació del contracte d'obres "Restauració de manxes i carregadors" (Pla Mirall)

En compliment d'allò que disposa l'art. 93,2 del R.D.L. 2/2000, de 16 de juny, text refós de la Llei de Contractes de les Administracions Públiques, es fa pública la següent adjudicació:

1. Entitat adjudicatària.

- Entitat: Ajuntament d'Alaró.
- Òrgan: Comissió de Govern.
- Dependència que tramita l'expedient: Secretaria.
- Número expedient: 3220-00.

2. Objecte del contracte.

- Tipus: obres.
- Descripció: Restauració de manxes i carregadors.
- Butlletí o Diari Oficial i data de publicació de l'anunci de licitació: BOIB núm. 102, de 19.08.00.

3. Tramitació, procediment i forma d'adjudicació.

- Tramitació: urgent.
- Procediment: obert.
- Forma: subhasta.

4. Pressupost base de licitació.

- Import total: 12.050.972 ptes.

5. Adjudicació.

- Data: 14.09.00.
- Contractista: Minería y Contratas de Mallorca, S.L.
- Nacionalitat: espanyola.
- Import d'adjudicació: 11.490.111 ptes.

Alaró, 18 de setembre de 2000.

El Batle,  
Josep Gomila i Benejam

— o —

Núm. 19711

Devolució de garantia definitiva del contracte administratiu de l'obra "Conducció d'aigua de Son Perot" (P.O.S. 1997-1998).

Es tramita la devolució de la garantia definitiva que el en seu dia va constituir l'empresa Melchor Mascaró, S.A., per a garantir el contracte administratiu de l'obra "Conducció d'aigua de Son Perot" (P.O.S. 1997-1998), (expt. núm. 3826-97).

De conformitat amb allò que disposa la normativa aplicable es fa públic perquè se'n prengui coneixement i per tal que, dins el termini de quinze dies comptats a partir de la publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, puguin presentar reclamacions en aquest Ajuntament (Oficines Municipal, Pl. de la Vila, núm. 17, de dilluns a divendres, de 8 a 14'30 h.), les persones que tinguin algun dret exigible a l'adjudicatari per raó del contracte garantit.

Alaró, 19 de setembre de 2000.

El Batle,  
Josep Gomila i Benejam

— o —

Núm. 19730

Aprovació definitiva modificació Ordenança fiscal Impost sobre contruccions, instal.lacions i obres (bonificació rehabilitació d'habitatges)

Finalitzat que ha estat el període d'informació pública de l'expt. 2826-00 sense que s'hagin presentat reclamacions, d'acord amb allò que preveu l'art. 17,3 de la Llei 39/1988, de 28 de desembre, reguladora de les Hisendes Locals, s'entén definitivament adoptat l'acord fins aleshores provisional.

Nova redacció de les normes afectades:

Art.3r.- Base imposable, quota i meritació.  
(S'introdueix el següent punt)

6. Es bonifica en el 95 per 100 de la quota de l'impost les obres de rehabilitació d'habitatges, de façanes i d'elements comunitaris d'edificis que hagin obtingut la qualificació definitiva de rehabilitació per part de la Conselleria d'Obres Públiques, Habitatge i Transport del Govern de les Illes Balears; les obres de rehabilitació es declaren d'especial interès o utilitat municipal per concòrrer circumstàncies socials, com són la recuperació d'immobles, la millora estètica, de seguretat i de salubritat que suposaran.

La bonificació haurà de sol·licitar-se per les persones interessades acompanyant document acreditatiu de la qualificació provisional de rehabilitació, i s'aplicarà d'ofici a totes les sol·licituds un cop s'hagi acreditat la qualificació definitiva, mitjançant devolució de la part corresponent de l'ingrés.

Disposició final.

La modificació d'aquesta Ordenança Fiscal, la redacció definitiva de la qual s'entén aprovada pel Ple de la Corporació en sessió de dia 13 de juliol de 2000 (art. 17,3 Llei 39/1988, de 28 de desembre) entrarà en vigor el mateix dia que es publiqui en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, i estarà en vigor fins que es modifiqui o es derogui expressament."

Cosa que es fa pública per a general coneixement.

Recursos.

Contra la modificació d'aquesta ordenança, que és definitiva en via administrativa, sols es pot interposar el recurs contenciós administratiu davant el Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en el termini de dos mesos, comptador a partir del dia següent al de la publicació d'aquest anunci en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Alaró, 19 de setembre de 2000.

El Batle,

Josep Gomila i Benejam

— o —

## Ajuntament d'Andratx

Núm. 19467

La Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2000, entre otros, y en relación al expediente de "Aprobación precios públicos de usuario de entidades deportivas de Andratx", en su parte bastante, Acordó:

"1".- Aprobar los precios públicos por prestación de servicios del Palau Municipal d'Esports, siguientes:

A) Expedición de carnet de usuario para miembros de entidades deportivas: 300'- ptas.

B) Expedición de carnets por pérdida o deterioro: 300'- ptas.

2º.- Publicar el presente Acuerdo en el BOIB a los efectos previstos en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen jurídico del Procedimiento Administrativo común.

3º.- Dar cuenta del presente a la intervención Municipal."

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Andratx, 13 de septiembre de 2000.

La Alcaldesa, Fdo.: Margarita Moner Tugores.

— o —

Núm. 19469

Por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el 08 de septiembre de 2.000, ha sido aprobado el Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que regirán el concurso para adjudicar mediante procedimiento abierto La Concesión de Obra Pública Ampliación del Cementerio Municipal de Andratx y Reforma y Ampliación del Edificio de Servicios- Ampliación 2.000 el cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.I.B. para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se emplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

1.- Entidad adjudicadora.-

a). Organismo: Comisión de Gobierno.

b). Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

c). Número de expediente: Cont016G/MA2.000/contrata.

2.- Objeto del contrato.

a). Descripción del objeto: Concesión de la obra pública de "Ampliación

del Cementerio Municipal de Andratx y reforma y ampliación del edificio de servicios-Ampliación 2.000."

b). Lugar de ejecución: Cementerio Municipal Andratx.

c). Plazo de ejecución: Se fija como plazo total de ejecución de las obras objeto del presente contrato en treinta (30) meses para la finalización total de la obra. No obstante, las obras de reforma y ampliación del edificio de servicios deberán estar finalizadas en el plazo máximo de los doce (12) primeros meses del indicado plazo.

d). Duración de la concesión: La concesión se otorga por un plazo máximo de diez (10) años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a). Tramitación: Ordinaria.

b). Procedimiento: Abierto.

c). Forma: Concurso.

4.- Garantías.

Provisional: cuatro millones setecientos noventa y dos mil trescientas treinta y tres pesetas (4.792.333'- pts).

Definitiva: nueve millones quinientas ochenta y cuatro mil seiscientas sesenta y ocho pesetas (9.584.668'-pts).

5.- Obtención de documentos e información.

a). Entidad: Ayuntamiento de Andratx.

b). Domicilio: Crtra. Estellens nº. 1.

c). Localidad y código postal: Andratx (07150).

d). Teléfono: 971-62.80.00.

e). Telefax: 971-13.65.52.

f). Fecha límite de obtención de la documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Requisitos específicos del contratista:

a). Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7.- Presentación de las ofertas.

a). Fecha límite de presentación: Finalizará a los veintiséis (26) días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el B.O.I.B.

b). Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas particulares.

c). Lugar de presentación:

1.- Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Andratx, de nueve a trece horas, durante los 26 días naturales siguientes al de la publicación en el Boib; si el último día fuese sábado o inhábil el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

2.- Domicilio: Carretera Estellens, nº. 1.

3.- Localidad y código postal: Andratx (07150).

8.- Apertura de ofertas.

a). Entidad: Ayuntamiento de Andratx.

b). Domicilio: Carretera Estellens, nº. 1.

c). Localidad: Andratx.

d). Fecha: El cuarto día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, o en su caso, para la subsanación de la documentación requerida (teniendo en cuenta que si tal día es sábado o inhábil se trasladará al hábil siguiente), al acto será público.

e). Hora: A las 12 horas.

9.- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

Andratx, a 18 de septiembre de 2.000.

El Alcalde Acctal. Fdo. Eugenio Hidalgo Garcés.

— o —

## Ajuntament d'Artà

Núm. 19547

Por haber sido rehusadas las notificaciones por el interesado, por no haber sido hallados o ser desconocidos en sus domicilios los Sres. que se relacionan, por el presente edicto se les notifica la instrucción de expedientes sancionadores dimanantes de denuncias que les han sido formuladas por infracciones al Real Decreto Legislativo 339/90 de 4 de Marzo (Ley de Seguridad Vial), de acuerdo con lo dispuesto en el punto 4º del artículo 59 de la Ley 30/92 de 27 de noviembre 1992 sobre procedimiento Administrativo, haciéndoles saber que podrán interponer un PLIEGO DE DESCARGOS ante el Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Artà en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a la publicación del presente ACUERDO.

09228/1999	PM-4079-BW	171	RGC	6000	ALFOS SERVERA M.PILAR	CALA BONA
09355/1999	-000000_143	RGC		12000	BONNIN MAYOL PEDRO	ARTA
09449/1999	PM-4079-BW	171	RGC	6000	ALFOS SERVERA M.PILAR	CALA BONA
09527/1999	PM-7772-BP	171	RGC	6000	GUASP POL CATALINA	PORT ALCUDIA
09561/1999	IB-1718-BX	154	RGC	6000	DIAZ VALERO M'DEL CARMEN	MANACOR
09724/1999	IB-2576-CY	92-1-02		6000	MOZAFFARI RAD-FARID	CAPDEPERA
09852/1999	PM-3166-W94-10-02			6000	SERVERA PONS MIGUEL	CALA MILLOR
10283/1999	M-1612-MJ154	RGC		6000	FIOL CAMPINS BERNARDO	STA MARIA DEL CAMI